

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

**ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE
KAREN GISSELA ACOSTA ALARCÓN (028-20).**

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito signado por LUZ ESPERANZA MURCIA LATORRE, con el que allega comprobante de consignación a favor de KAREN GISSELA ACOSTA ALARCÓN, por la suma de \$1'257.755.

Requíerese a la consignante MURCIA LATORRE, para que indique el número telefónico y correo electrónico donde pueda comunicarse a la beneficiaria de la existencia del depósito judicial a su favor.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

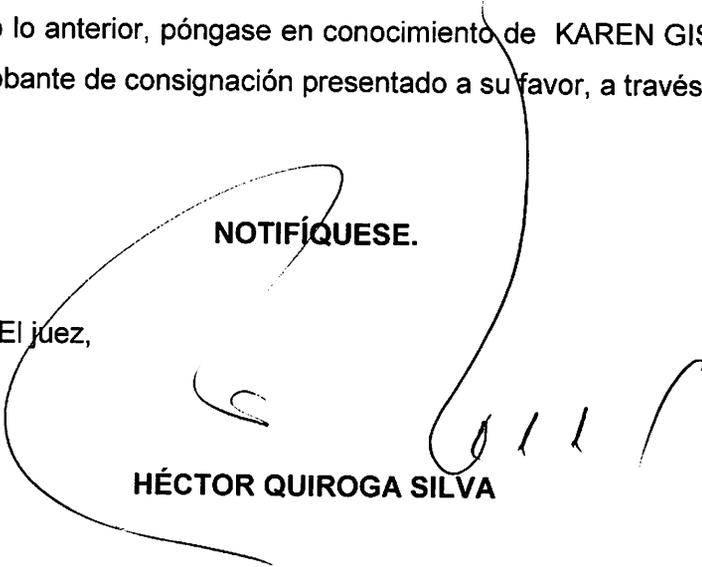
PRIMERO: Téngase en cuenta para los fines pertinentes la consignación allegada.

SEGUNDO: SOLICITAR a la consignante se sirva informar número telefónico y dirección electrónica de notificación de la beneficiaria, con el fin de comunicarle la existencia del depósito judicial.

TERCERO: Cumplido lo anterior, póngase en conocimiento de KAREN GISSELA ACOSTA ALARCÓN, el comprobante de consignación presentado a su favor, a través de telegrama.

NOTIFIQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA